



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

## INFORME FINAL

# Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Número de Informe: 189/2013  
10 de junio de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO

PMET 13.088  
UCE N° 4

INFORME FINAL N° 189, DE 2013, SOBRE  
AUDITORÍA AL PROGRAMA INICIATIVA  
CIENTÍFICA MILLENIUM, DE LA  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y  
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 10 JUN 2014

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se realizó una auditoría al Programa Iniciativa Científica Millennium, ICM, a cargo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2012.

El equipo que ejecutó el trabajo fue integrado por doña Patricia Sanguinetti Moreno, doña Karen Mesa Videla, don Manuel Jaramillo Panes y doña Marylin Santander Fernández, auditores y supervisora, respectivamente.

#### ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto supremo N° 151, de 1999, modificado por el decreto N° 157, de 2011, ambos del entonces Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, se creó la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, destinada a asesorar al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en todo cuanto diga relación con la proposición de políticas que apunten a la creación, desarrollo y fortalecimiento de centros de investigación de excelencia para la investigación científica y tecnológica de frontera en el país, como asimismo, de la difusión y transferencia del conocimiento a los sectores productivos.

A la mencionada comisión le corresponde proponer al Ministerio de Economía Fomento y Turismo la formación y fortalecimiento de centros de investigación científica y tecnológica, denominados institutos y núcleos científicos, mediante concursos públicos.

AL SEÑOR  
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

Contralor General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

La estructura del programa ICM está compuesta por el Consejo Directivo, encargado de la coordinación; el Comité de Programa, órgano científico técnico y supervisor del mismo; y una Secretaría Ejecutiva, que tiene a su cargo el cumplimiento de los acuerdos del aludido consejo y la gestión del programa.

Por otra parte, cabe señalar que el precitado programa ICM tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de frontera en el país, para cuyos efectos, financia la creación y el desarrollo de centros de investigación, institutos y núcleos científicos milenio, con recursos que son adjudicados a través de concursos públicos.

En relación a la administración del programa en comento, corresponde precisar que el Ministerio de Economía Fomento y Turismo se hizo cargo del mismo a partir del 22 de junio del 2011, lo que se materializó mediante la dictación del mencionado decreto N° 157, de igual anualidad, del entonces Ministerio de Planificación, el cual en su artículo 1° introdujo modificaciones al decreto N° 151, de 1999, del mismo origen, que creó la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, entre las cuales contempló el cambio de dependencia desde dicho ministerio al de Economía Fomento y Turismo.

Ahora bien, es necesario informar que las leyes N°s 20.481 y 20.557, de presupuestos del sector público de los años 2011 y 2012, respectivamente, contemplan el programa 11, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, denominado "Iniciativa Científica Millenium", el cual en su glosa 01, señala que para todos los efectos legales dicha subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al programa.

Cabe precisar que con carácter confidencial, el 14 de noviembre de 2013, a través de los oficios N°s 74.067 y 74.068, fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y del Ministerio de Desarrollo Social, respectivamente, el preinforme de observaciones N° 189, del mismo año, con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante los oficios Ord. N°s 9.709, de 2013, y (S.S.S) 031/2.356, de 2014, respectivamente.

### **CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

La ley N° 10.336, antes mencionada, ha facultado expresamente a este Organismo de Control para requerir de la Administración del Estado y sus funcionarios, los datos e informaciones que necesite para el mejor desempeño de sus labores.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

De igual forma, el artículo 21 A de la norma legal precitada, señala que para ello se efectuarán auditorías con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas, el resguardo del patrimonio público y la probidad administrativa.

Al respecto, en lo relativo al espacio físico para desarrollar tal labor, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño proporcionó las condiciones logísticas y de conectividad necesarias para llevar a cabo la función del equipo fiscalizador. Con respecto a la entrega de la información requerida, ésta fue presentada de manera oportuna.

### **OBJETIVO**

La fiscalización tuvo por objeto verificar el uso y destino de los fondos del Programa Iniciativa Científica Millenium de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de los proyectos vigentes y adjudicados en el año el 2012, de la Región Metropolitana, cuyos fondos por rendir superaban la cifra de \$ 800.000.000, comprobando la legalidad, veracidad y correcta imputación contable de los mismos, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012.

### **METODOLOGÍA**

La revisión se efectuó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N<sup>os</sup> 1.485 y 1.486, ambas de 1996, de este origen, considerando una evaluación del control interno respecto de las transferencias y de las rendiciones de gastos del programa y la realización de otras pruebas en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas relacionado con la materia en revisión.

### **UNIVERSO Y MUESTRA**

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad auditada, referidos al período comprendido entre el 22 de junio del año 2011, fecha de inicio del Programa Iniciativa Científica Millenium, hasta el 31 de diciembre de 2012, se traspasaron, a través del subtítulo 24.01 "Transferencias Corrientes" del presupuesto de dicho programa, años 2011 y 2012, a los núcleos e institutos científicos, recursos por la suma de \$ 15.272.724.119.

Ahora bien, con el fin de seleccionar los proyectos a examinar, se utilizó el método de muestreo por unidad monetaria, aplicado sólo a aquellos vigentes y adjudicados en el año el 2012, de la Región Metropolitana, cuyos fondos por rendir superaban la cifra de \$ 800.000.000.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Como resultado de dicho proceso, se obtuvo una muestra de \$ 5.570.481.421, cifra que representa un 36% del total transferido en el período bajo examen. Anexo N° 1.

La información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del programa en análisis, fue puesta a disposición de esta Contraloría General entre el 23 de septiembre y el 4 de octubre de 2013.

## **RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

### **I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

#### **1. Saldos pendientes de rendición**

Se estableció una diferencia de \$ 703.723.063, entre el saldo pendiente de rendición de los beneficiarios del programa ICM informado en el "Estado de Situación de Transferencias y Rendiciones de Cuentas Centros de Iniciativa Científico Milenio", emitido en junio de 2011, por el entonces Ministerio de Planificación, con ocasión del traspaso del programa ICM a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y el monto que por igual concepto determinó la mencionada subsecretaría.

En efecto, según el estado de situación precitado, a la fecha del traspaso efectuado a la entidad auditada, el saldo pendiente de rendición de los beneficiarios del programa era de \$ 4.918.266.886, sin embargo, esta última repartición, por medio de su División de Administración y Finanzas, examinó la información registrada en el mismo, dando su aprobación sólo a un monto de \$ 4.214.543.823, del total informado por el entonces Ministerio de Planificación, para que este organismo procediera a su contabilización, en atención a que los saldos deudores del programa ICM, cuenta contable 121.060.122 "Bienes Financieros Cuentas por Cobrar Transferencias Sector Privado" permanecen en dicho ministerio hasta que se extingan las obligaciones de los beneficiarios.

Sobre la diferencia mencionada, hasta la fecha de la presente auditoría, el Jefe de la División Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social no ha dado respuesta a los requerimientos solicitados por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, según consta en el oficio Ord. N° 5.664, de 2013, de ese origen.

Lo anterior, no se condice con el principio de coordinación consagrado en los artículos 3° y 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en su respuesta, señala que la diferencia real existente es de \$ 607.874.848, dado que al monto de rendiciones pendientes contenidas en el referido estado, emitido por el ex Ministerio de Planificación, se le deben agregar aquellas correspondientes a los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, por las sumas de \$ 87.142.527 y \$ 8.705.688, las cuales fueron proporcionadas a esta Contraloría General con posterioridad al cierre de la auditoría, con lo cual el total revisado y aprobado por esa Secretaría de Estado asciende a \$ 4.310.392.038.

Ratifica, que ha solicitado en reiteradas oportunidades la aclaración de la discrepancia a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, entre otras, a través de los oficios N°s 5.664 y 9.612, de 15 de julio y 25 de noviembre, ambos de 2013, no recibiendo respuesta a sus requerimientos.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social, en su respuesta, señala, en lo pertinente, que "...no tiene ni ha tenido aperturada la cuenta N° 121060122..."; situación que esta Contraloría General no ha observado, dado que esta corresponde a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

De acuerdo con los nuevos antecedentes proporcionados por la entidad examinada, esta Contraloría General acoge lo informado respecto al monto ascendente a \$ 95.848.215, correspondiente a las rendiciones de diciembre de 2011 y enero de 2012, que no habían sido reconocidas como tales a la fecha de la auditoría; sin embargo, se mantiene respecto de la suma de \$ 607.874.848, hasta que en una próxima visita de seguimiento se verifique su efectiva regularización.

## 2. Montos transferidos

Se determinó una diferencia de \$ 642.786.641, entre la información proporcionada a este Organismo de Control por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sobre las transferencias efectuadas a los beneficiarios del programa en comento, con proyectos vigentes al 31 de diciembre de 2012, y lo contabilizado por igual concepto en el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, de esa entidad.

En efecto, se constató que según lo registrado en la cuenta 121.060.122 "Cuentas por Cobrar Programa Iniciativa Científica Milenio", de la precitada subsecretaría, correspondiente a los años 2011 y 2012, las transferencias efectuadas a los beneficiarios del programa ICM ascendieron a \$ 7.298.054.760 y \$ 8.617.456.000, respectivamente; sin embargo, la información entregada por la entidad auditada consigna las sumas de \$ 6.530.199.000 y \$ 8.742.525.119, para cada anualidad.

En la tabla siguiente se presenta el desglose de la diferencia detectada:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

AÑO	SEGÚN INFORMACIÓN ENTREGADA A LA CONTRALORÍA GENERAL \$	SEGÚN SIGFE Y BALANCE COMPROBACIÓN Y SALDOS \$	DIFERENCIA \$
2011	6.530.199.000	7.298.054.760	-767.855.760
2012	8.742.525.119	8.617.456.000	125.069.119
TOTAL	15.272.724.119	15.915.510.760	-642.786.641

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Lo indicado anteriormente, respecto de la existencia de diferencias entre los registros contables y la información que le da origen, no guarda armonía con el principio de exposición, contenido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Entidad Fiscalizadora, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, el cual establece que "los estados contables deben contener toda información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera de las entidades contables".

Igualmente, el hecho descrito no se condice con el principio de control, consagrado en el artículo 3°, inciso segundo, de la aludida ley N° 18.575, y en las normas específicas, sobre registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos significativos, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, que Aprueba Normas de Control Interno.

En su respuesta, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño señala que en relación a la diferencia declarada por este Organismo Contralor, procedió a examinar los datos entregados a esta Contraloría General mediante el oficio N° 6.992, de 29 de agosto de 2013, que contiene los archivos "Institutos y Núcleos Vigentes al 31 de diciembre de 2012" y "Proyectos de PME y Redes Vigentes en 2012", concluyendo que la información coincide con lo registrado en la cuenta 121.060.122, del Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de diciembre de 2012, extraído del SIGFE, ascendente a la suma de \$ 8.617.456.000.

TIPO DE PROYECTO	INFORMACIÓN ENTREGADA A LA CONTRALORÍA GENERAL MEDIANTE EL OFICIO N° 6.992, DE 2013 \$
Investigación	7.717.456.000
Proyección al Medio Externo (PME)	571.845.130
Redes de Colaboración	328.154.870
TOTAL AÑO 2012	8.617.456.000

En relación a la discrepancia determinada para el año 2011, esa subsecretaría informa que procederá a su revisión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Ahora bien, cabe reiterar que de acuerdo al análisis efectuado por esta Contraloría General persiste la diferencia de \$ 125.069.119, entre la información contable de las transferencias registradas en el SIGFE para el año 2012, y la proporcionada a este Organismo de Control, cuyo desglosa se presenta a continuación:

NÚCLEO	RESPONSABLE	DIFERENCIA \$
014142 - Hugo Salgado Cabrera. Transferencia según el Decreto Exento N° 121 de 2012.	Hugo Salgado Cabrera	-6.700.000
007080 - Juan Larraín Correa. Convenio de Financiamiento según el Decreto Exento N° 1.306 de 2012.	Juan Larraín Correa	175.522.119
Núcleo Milenio en Ciencia Regional y Políticas Públicas	Patricio Aroca González	-43.753.000
TOTAL		125.069.119

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

De acuerdo a las explicaciones entregadas por la entidad auditada, se mantiene lo observado, respecto de las diferencias determinadas en los años 2011 y 2012, hasta que se aclare y regularice la situación descrita, lo que será verificado en un futuro seguimiento.

### 3. Documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas

Sobre los antecedentes presentados en las rendiciones de cuentas de los beneficiarios del programa a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, es necesario señalar que en algunos casos no se adjunta la información bancaria de los favorecidos por el programa ICM, referida a la nómina de cheques girados y no cobrados y copia de la cartola bancaria correspondiente, exigida en el numeral 4 del "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millenium", de 2010, del entonces Ministerio de Planificación.

Los proyectos que se encuentran en esta situación se muestran en el siguiente cuadro:

NÚCLEO	PROYECTO	NÚMERO CUENTA CORRIENTE	BANCO
Instituto de Neurociencia Biomédica	P09- 015-F	3100387105	Banco Edwards
Instituto de Neurociencia Biomédica	PME	3100397602	Banco Edwards
Instituto de Neurociencia Biomédica	REDES	1230144401	Banco Edwards
Instituto de Ecología y Biodiversidad	P05-002-F (2012)	16005508-03	Banco de Chile
Instituto de Ecología y Biodiversidad	P02-029-F (2011)	16005508-03	Banco de Chile
Instituto de Ecología y Biodiversidad	PME	16005603-09	Banco de Chile



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Instituto de Ecología y Biodiversidad	REDES	16005603-09	Banco de Chile
Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional	P09-016 F	6640554-0	Banco Santander
Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional	PME	6650281-3	Banco Santander
Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional	REDES	66502887-2	Banco Santander
Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería	P05-004-F	40623-06	Banco de Chile
Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería	PME	96549-09	Banco de Chile
Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería	REDES	49631-06	Banco de Chile

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Lo expuesto, vulnera lo consignado en el referido manual y evidencia la transgresión del principio de control, consagrado en el artículo 3°, inciso segundo, de la mencionada ley N° 18.575.

En su respuesta, la subsecretaría examinada expone que el numeral 4 del citado manual exige, entre otros, la presentación de la cartola bancaria y de la conciliación bancaria, pero, además, establece que se debe entregar el "Informe de Justificación de Diferencias" que contiene, entre otros datos, un resumen de los montos por rendir; número y saldo de cuenta bancaria; detalle de gastos rendidos y no cobrados por categoría; y número de los cheques girados y no cobrados por naturaleza del desembolso.

Agrega, que en los casos de las rendiciones observadas por esta Entidad Fiscalizadora se constató que éstas contenían copias de las cartolas pertinentes, señalando que el precitado informe tiene información propia de una conciliación bancaria y antecedentes adicionales que explican el estado de cada pago por categoría de gasto y justifica las diferencias, identificando el desembolso y el respectivo número de cheque, lo que permite conocer aquellos girados y no cobrados.

Al respecto, es importante reiterar que en los casos objetados por esta Contraloría General no se encontraban las nóminas de cheques girados y no cobrados, y las copias de las cartolas bancarias correspondientes, las cuales tampoco acompañó en su respuesta.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Control mantiene la observación en comentario, hasta que en un futuro seguimiento se compruebe para los casos observados el cumplimiento de lo previsto en el aludido manual.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

4. Manual de procedimiento de rendiciones de cuentas

Se comprobó que la subsecretaría auditada utiliza el "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millenium", emitido en el año 2010 por el ex Ministerio de Planificación, el cual no se encuentra aprobado formalmente, hecho que contraviene lo dispuesto en el artículo 3°, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual señala que las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos formales, los que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en su respuesta, manifiesta que efectivamente el precitado manual que se aplica, fue recibido del ex Ministerio de Planificación con ocasión del traspaso del Programa Iniciativa Científica Millenium a esa entidad, reconociendo que no fue formalizado en su oportunidad por dicha cartera de Estado.

Añade, que entre agosto y septiembre del 2013, efectuó un proceso de revisión y actualización del mismo, para mejorar la precisión de su texto y estandarizar algunos formatos y así facilitar la elaboración y el examen de las rendiciones de cuentas.

En mérito de lo expresado, esta Contraloría General mantiene la observación señalada, toda vez que ella dice relación con la falta de formalización del referido manual, lo que no ha ocurrido en la especie, situación que pugna con lo previsto en el artículo 3°, de la citada ley N° 19.880, cuya materialización se verificará en una futura visita de seguimiento.

## II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

### 1. Rendiciones de cuentas

Se revisaron las rendiciones de cuentas del último semestre del año 2012 efectuadas por los núcleos: Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional; Neurociencia Biomédica, Ecología y Biodiversidad; y Centro Disciplinario de Neurociencia de Valparaíso/Sistemas Complejos de Ingeniería.

Al respecto, cabe consignar que, a la fecha de corte de la revisión, esto es, al 31 de diciembre de 2012, las transferencias a las mencionadas entidades alcanzaron la suma de \$ 13.013.251.054 y lo rendido por los beneficiarios, a igual fecha, ascendió a \$ 10.432.651.008, quedando pendiente de rendición un saldo de \$ 2.580.600.046, cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 2.

En su respuesta, la subsecretaría examinada indica que procederá a revisar sus registros, a fin de identificar el origen de los datos y la diferencia señalada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En atención a lo expuesto, esta Contraloría General mantiene la observación formulada, haciendo presente que en un próximo seguimiento se verificará que el saldo pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2012, ascendente a \$ 2.580.600.046, se haya rendido en conformidad a lo previsto en el numeral 5.3, de la resolución N° 759, de 2003, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

En cuanto a las situaciones observadas en dicha revisión, cabe precisar las siguientes:

1.1. Rendiciones fuera de plazo

Algunos proyectos examinados presentaron sus rendiciones de gastos fuera del plazo señalado en el párrafo 11, numeral 1, relativo a las normas generales, del referido "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millenium", el que establece que "Solo se reconocerán como gastos, aquellos respaldados por recibos simples, boleta de honorarios, facturas o boletas que no superen una antigüedad de 30 días contados desde la fecha que se reciben estos documentos, se entregue el producto o servicio, y se pague el monto que corresponda. A partir de la fecha de cumplimiento de estas tres condiciones se cuenta el plazo antes señalado". El detalle de los casos objetados se presenta en el Anexo N° 3.

En efecto, los beneficiarios de los recursos del programa presentan atraso en la rendición de sus partidas de gastos, que van desde 33 a 61 días.

A continuación, se presenta el desglose de las situaciones detectadas, agrupadas por núcleo:

NÚCLEO	RESPONSABLE (S)	MONTO RENDIDO FUERA DE PLAZO \$
Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional.	Alexis Kalérgis	18.106.228
Centro Disciplinario de Neurociencia de Valparaíso/Sistemas Complejos de Ingeniería.	Ramón Latorre/Andrés Weintraub Pohorille	66.983.757

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La subsecretaría auditada, en su respuesta, expone que el precitado manual indica que deben cumplirse las tres condiciones señaladas en su párrafo 11, numeral 1, a partir de cuya fecha se cuenta el plazo de los 30 días en que se considerará como oportuna la rendición de gastos por parte de los centros ICM.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Agrega, que esta Contraloría General realizó una comparación entre la data de emisión del documento (factura u otro) y la de pago, en circunstancias que la primera no está comprendida como parámetro en el manual de rendiciones.

Igualmente, señala que debe considerarse que el precitado documento establece en su numeral 8 que "no se podrán incluir en las rendiciones de gastos, anticipos o pagos por adelantado, sin la entrega del producto o servicio, o documentos que acrediten compra (factura o boleta), salvo que esté estipulado en el contrato respectivo y previa entrega".

Asimismo, informa que revisará los 85 casos incluidos en el Anexo N° 3 del presente informe, para obtener así los plazos efectivos de rendición de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo manual.

Por último, se refiere a que atendido lo engorroso que puede ser el controlar el cumplimiento de los requisitos actualmente exigidos, evaluará la opción de precisar sólo uno como pertinente, para determinar el plazo oportuno de rendiciones de los gastos.

Sobre la materia, cabe indicar que a la fecha de la auditoría, los documentos no contaban con la data de su recepción, ni de la entrega del producto y/o servicio, antecedentes indispensables para dar cumplimiento a lo previsto en su mencionado manual, es por ello, que se utilizó la fecha de emisión de las facturas y/o boletas, para efectuar el conteo del plazo.

En atención a lo expuesto, se mantiene la observación formulada, hasta que el servicio auditado efectúe el análisis de los casos observados e informe de su resultado a esta Contraloría General, lo cual será verificado en una futura visita de seguimiento.

En cuanto a lo que resuelva esa subsecretaría, en relación a la evaluación de un nuevo procedimiento para computar el plazo de los 30 días que tienen los ejecutores de los proyectos para rendir los respectivos gastos, se revisará en una futura auditoría.

#### 1.2. Gastos rendidos sin detalle

Se verificaron gastos en almuerzos, comidas y pago de servicios telefónicos sin detallar el origen u objetivo de dichos desembolsos, contraviniendo con ello lo dispuesto en la letra a), del capítulo III, de las normas específicas, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, y lo previsto en el numeral 7 del "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Iniciativa Científica Millenium", ya mencionado, que prevé, en lo que interesa, que todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados y deben estar disponibles para su verificación y que se entiende como documento de respaldo de un gasto, todos los antecedentes que permitan demostrar el desembolso realizado, así como sus características y el cumplimiento de la normativa existente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Los pagos observados se individualizan en el Anexo N° 4, y el resumen de los mismos se presenta a continuación:

NÚCLEO	RESPONSABLE (S)	DESCRIPCIÓN DE GASTOS	MONTO \$
Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional.	Alexis Kalérgis	Almuerzos, comidas y pago de servicios telefónicos	989.111
Centro Disciplinario de Neurociencia/ Sistemas Complejos de Ingeniería de Valparaíso.	Ramón Latorre/Andrés Weintraub Pohorille	Almuerzos, cafetería.	1.553.931

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En su respuesta, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño señala que de acuerdo a lo indicado en el acápite II, numeral 4, del presente informe, relativo a la actualización del manual de procedimientos, se evaluará la manera de precisar con exactitud la forma en que deben rendirse este tipo de gastos, así como el detalle que deben considerar las boletas o facturas relacionados con las categorías "fungible" y "gastos de administración".

Asimismo, informa que revisará uno a uno los 47 casos indicados en el citado Anexo N° 4.

En virtud de lo expuesto, se mantiene la observación formulada, hasta que se efectúe el análisis de los casos observados y se informe su resultado a esta Contraloría General, en conformidad a lo previsto en el numeral 7 del "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Iniciativa Científica Millenium", lo que será comprobado en una próxima visita de seguimiento.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, la actualización del manual en comento respecto a la rendición de este tipo de gastos, y su efectiva implementación se verificará en una futura auditoría.

### 1.3. Facturas sin timbre de pagado

De la revisión de la documentación de respaldo de las rendiciones examinadas, se constató que las facturas y/o boletas no fueron timbradas acreditando el estado "pagado", por lo que no fue posible verificar la condición de pago establecida en el párrafo 11, numeral 1, de las normas generales, del manual de procedimiento antes referido, por cuanto en este se indica, en lo pertinente, que solo se reconocerán como gastos, aquellos respaldados por recibos simples, boleta de honorarios, facturas o boletas que no superen una antigüedad de 30 días contados desde la fecha que se reciben estos documentos, se entregue el producto o servicio y se pague el monto que corresponda. Anexo N° 5.

En la situación descrita se encuentran los institutos científicos que se indican en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

NÚCLEO	RESPONSABLE(S)	MONTO \$
Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional.	Alexis Kalérgis	11.735.434
Centro Disciplinario de Neurociencia de Valparaíso/Sistemas Complejos de Ingeniería	Ramón Latorre/Andrés Weintraub Pohorille	631.890

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La entidad fiscalizada, en su respuesta, señala que verifica el estado "pagado" de las facturas que envían los entes receptores de los recursos del programa, a través de un timbre con esa leyenda, o con la firma del proveedor y número de su cédula de identidad, datos estampados al momento de retirar los documentos, en señal de recepción del pago.

Agrega, que recibe boletas y facturas originales adjuntas a las rendiciones, con lo cual se reduce el riesgo de que éstas sean presentadas en otros proyectos, añadiendo que cuando se trata de documentos electrónicos se solicita a los centros indicar en la glosa, la identificación del proyecto y el mes respectivo, con el objeto de invalidar este tipo de instrumentos.

En conformidad con lo expuesto, este Organismo de Control mantiene lo observado, haciendo presente que en una próxima auditoría verificará la efectiva aplicación del procedimiento informado.

#### 1.4. Pago de estacionamiento improcedente

De la documentación de respaldo presentada por el Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional, se verificó el pago de \$ 300.000, a la Universidad Católica de Chile, por concepto de estacionamiento rendido por el beneficiario, tanto en el ítem "fungible" como en el de "gastos de administración", cuyo tipo de desembolso no está considerado en el citado manual, que regula la materia de rendiciones de cuentas.

El detalle de la cifra mencionada se presenta en la siguiente tabla:

NÚMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN Y PAGO	MES DE PAGO	MES DE RENDICIÓN 2012	MONTO \$
1212470	03-09-2012	Septiembre 2012	Septiembre	75.000
1212521	03-10-2012	Octubre 2012	Octubre	75.000
1212541	30-10-2012	Noviembre 2012	Noviembre	75.000
1213000	30-11-2012	Diciembre 2012	Diciembre	75.000
TOTAL				300.000

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En su respuesta, la entidad auditada expresa que el "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Iniciativa Científica Millenium" vigente, dispone en su numeral 3. "Materiales Fungibles y Mantención", que se "rendirán en esta categoría los gastos generales que tengan relación directa con las instalaciones utilizadas para la investigación como por ejemplo arriendos, gastos comunes, electricidad, agua, teléfono, gas, servicio de fotocopiado y otros, siempre y cuando el proveedor emita un documento de compra, (factura o recibo), directamente al investigador responsable o al instituto (cuando tenga personalidad jurídica)".

A su vez, añade que el numeral 7, referido a "gastos de administración", prevé que "se debe considerar de los costos operativos, todos los gastos que tengan que ver directamente con las labores administrativas del instituto o núcleo, tales como materiales de oficina, traslados menores del personal administrativo, costos de gastos notariales, gastos de correspondencia, recargas de teléfonos celulares, etc. Se incluyen además los gastos generales, como por ejemplo arriendo, gastos comunes, electricidad, agua, teléfono, gas, servicios de fotocopiado y otros, siempre y cuando el proveedor emita un documento de compra, (factura o recibo), directamente al investigador responsable o al instituto (cuando tenga personalidad jurídica)".

Por último, agrega que no obstante que en los textos citados el manual declara elegibles los gastos de arriendos, igualmente verificará con el instituto los antecedentes que dieron origen al pago de estas mensualidades de estacionamiento, con el fin de evaluar nuevamente su procedencia.

En atención a lo expuesto, este Organismo de Control mantiene la observación formulada, hasta que la subsecretaría auditada informe sobre la procedencia de los gastos de estacionamiento, lo que se comprobará en una futura visita de seguimiento.

## 2. Visitas en terreno

Con el objeto de verificar el cumplimiento del procedimiento de inventarios de bienes establecido en el aludido "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas Programa Iniciativa Científica Millenium" y el correcto uso de la placa identificatoria a que alude la letra h), del ítem "Conceptos Básicos", del acápite "Instructivo para Manejo de Inventario y del Registro de Bienes Menores", de ese documento, en el cual la Secretaría Ejecutiva del programa ICM otorga lineamientos a los institutos para marcar los equipos financiados con los recursos del mismo, se practicó una visita inspectiva los días 22 y 23 de octubre de 2013, a las siguientes instituciones:

- Instituto de Neurociencia Biomédica, BNI, de responsabilidad del doctor Andrés Couve, ubicado en la institución albergante, Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- Instituto Ecología y Biodiversidad de Chile, EIB, de responsabilidad de la doctora Mary Kalin, situado en el organismo albergante, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile (Campus Juan Gómez Millas).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

- Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional, de responsabilidad del doctor Alexis Kalérgis, ubicado en el Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile.

El resultado de dichas visitas se informa a continuación:

2.1. Instituto de Neurociencia Biomédica

En el ámbito de la ejecución del proyecto “Remodelación y Rehabilitación Milenio”, desarrollado por el beneficiario Instituto de Neurociencia Biomédica, se contempló la construcción de un edificio de investigación científica en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, de 1.600 metros cuadrados, para lo cual, dicha institución con fecha 20 de noviembre de 2011, suscribió un convenio de prestación de servicios con la empresa Plan Arquitectos Ltda., para la ejecución de la obra en comento, cuyo costo total fue de \$ 70.000.000, pagaderos en 7 cuotas.

Sobre el particular, es dable precisar que el beneficiario ha efectuado el pago de las primeras 4 etapas del mencionado convenio por la suma total de \$ 56.000.000, cifra rendida al programa en los meses de diciembre de 2011, y abril y julio de 2012, respecto de los cuales no fue posible verificar los informes de cumplimiento de las mismas, por parte de la empresa constructora, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 3° de dicho acuerdo, por cuanto, a la fecha de la visita en terreno, el investigador responsable del referido instituto, quien custodia los documentos relativos a la ejecución del proyecto de infraestructura, se encontraba fuera del país.

La aludida subsecretaría, en su respuesta, manifiesta que lo solicitado a la empresa Plan Arquitectos Ltda., no se trata de una construcción propiamente tal, sino de un estudio que considera un proyecto de rehabilitación y remodelación, según consta en la cláusula segunda del contrato suscrito.

Además, señala que el citado instituto aseguró haber recibido a total conformidad los productos comprometidos en las primeras cuatro etapas hasta ahora ejecutadas y por lo cual procedió a los pagos asociados a cada una de ellas, adjuntando una copia de la carta de fecha 19 de noviembre de 2013, dirigida a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en la que informa que la documentación completa que los respalda, está disponible en su sede para su revisión.

Sobre el particular, esta Contraloría General acoge las explicaciones entregadas por la institución examinada, subsanándose con ello lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En lo que respecta al inventario de bienes, se revisaron 51 equipos adquiridos con recursos del proyecto desde el año 2011 al 2013, por la suma de \$ 246.070.599, lo que equivale a un 36% del total del equipamiento adquirido con recursos del Programa de Iniciativa Científica Millenium, determinándose que estaban debidamente identificados con sus placas y números correspondientes; sin embargo, se encontraron 8 de ellos, en una ubicación distinta a la consignada en el registro de inventario, cuyo detalle se muestra a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN		RESPONSABLE
		REGISTRO INVENTARIO	ACTUAL	
I-0024	Dell Precisión t7500Dell 721-901-031	Laboratorio Doctor Hártel	Laboratorio compartido Doctor Concha Doctor Hártel	Doctor Hártel
I-0025	Pantalla Dell CN-OW4xc6-7445-1	Laboratorio Doctor Hártel	Laboratorio Doctor Concha	Doctor Hártel
I-0037	Notebook Samsung NP 305 Samsung NP 305V1A-AOZCLTB 80066R	Laboratorio Doctor Hártel	Pamela Weber	Doctor Hártel
I-0060	Carro de servicio negro Heavy Duty modelo 4520 código 297art4520	Laboratorio Doctor Concha	Laboratorio Peces	Doctor Concha
I-0066	Silla Cataluña Rudy, con respaldo alto fijo, tapiz eco cuero azul.	Laboratorio Doctor Concha	Laboratorio Peces	Doctor Concha
I-0070	Digitalizador de imágenes incluye software Solís Ixon ultra 897 X-7383	Laboratorio Doctor Couve	Doctor Concha Doctor Hártel	Doctor Couve
I-0096	Opti 9010AION -BDT8PW 1	Oficina Doctor Hártel	Unidad Medicina Reproductiva Clínica Las Condes	Doctor Hártel
I-0097	HP AIO3CR2371TY7	Oficina Doctor Hártel	Laboratorio compartido Doctor Concha- Doctor Hártel	Doctor Hártel

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En su respuesta, la institución auditada señala que mediante la aludida carta de 19 de noviembre de 2013, remitida por el Instituto de Neurociencia Biomédica a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el investigador responsable explica la ubicación de cada uno de los 8 bienes observados, como se detalla a continuación:

El instituto expone que los investigadores, doctores Hártel y Concha, comparten espacio físico de laboratorio, cuyos equipos I-0024, I-0025, I-0070 e I-0097 asignados a ellos están ubicados en ese sector.

Del mismo modo, precisa que los equipos I-0060 e I-0066 ubicados en el "Laboratorio Peces", forma parte del precitado laboratorio a cargo de los aludidos doctores Hártel y Concha.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En cuanto al bien identificado con el código I-0037, señala que éste corresponde a un equipo portátil, que al momento de la visita de esta Contraloría General, se encontraba en terreno.

En lo relacionado con el bien individualizado con el número I-0096, informa que éste contribuye a un proyecto básico-clínico de espermogramas digitales que desarrolla el doctor Hártel en colaboración con la Clínica Las Condes, el cual se encuentra ubicado en la Unidad de Medicina Reproductiva de dicho centro asistencial.

Por último, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño agrega que solicitará a la entidad receptora de fondos públicos, ser más específico y registrar en forma completa la ubicación de los bienes inventariados, conforme se indica en la letra I), sobre "Constancia de traslado o Asignación de un Bien Inventariable", del ítem "Conceptos Básicos", del acápite "Instructivo para el Manejo del Inventario y del Registro de Bienes Menores" consignado en el "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas Programa Iniciativa Científica Millenium".

Sobre el particular, esta Contraloría General mantiene lo observado en lo que atañe a los 8 bienes individualizados en la tabla precedente, toda vez que al momento de la visita los bienes no fueron ubicados en el lugar señalado en el inventario de bienes proporcionado por el referido instituto a través de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, haciendo presente que en un próximo seguimiento se verificará que los equipos se encuentren en el sitio que corresponda y que la entidad haya instruido al instituto en cuanto a ser más específico y registrar en forma completa la ubicación de los bienes inventariados.

## 2.2. Instituto de Ecología y Biodiversidad, IEB

Se examinó el 41% del equipamiento correspondiente a 47 bienes evaluados en \$ 44.757.669, comprobándose que 23 de ellos no tenían la placa identificatoria, aunque tenían asignado un número; y 3 equipos no se pudieron ubicar. Anexo N° 6.

Lo anterior, vulnera las disposiciones contenidas en el manual de procedimiento, antes citado, en la sección "Consideraciones", del acápite "Instructivo para Manejo del Inventario y del Registro de Bienes Menores", en orden a que cada instituto o núcleo será responsable de definir sus procedimientos y controles para registrar y administrar el inventario, los cuales deben considerar, entre otros, la asignación de un código único a cada bien y equipo y la rotulación de los mismos.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en su respuesta, señala que el referido instituto está en proceso de corregir a la brevedad la situación detectada por este Organismo de Control, lo cual incluye la identificación de la totalidad de los bienes con la placa respectiva, así como la actualización del registro de inventario, particularmente, la ubicación de los 3 bienes observados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Asimismo, la subsecretaría indica que considerará en su programa de visitas a terreno, la revisión de las medidas anunciadas.

En virtud de lo expresado, esta Contraloría General mantiene la observación formulada, hasta que el instituto visitado regularice las situaciones objetadas, por lo que esa Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, deberá exigirle que los bienes muebles adquiridos con fondos del programa ICM sean debidamente inventariados, en conformidad con lo previsto en el "Instructivo para Manejo del Inventario y del Registro de Bienes Menores", del citado manual de procedimiento sobre Rendiciones de Cuentas ICM, cuya verificación será objeto de revisión en un futuro seguimiento.

### 2.3. Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional

En la Universidad Católica de Chile, institución albergante del proyecto, se verificaron aquellas compras más significativas del ítem "Bienes y equipos", cuyas especies revisadas estaban conforme con los procedimientos establecidos, excepto el equipo de aire Easy Flow, Tecniplast Easy Flow 1260711, a cargo de los investigadores, doctores Susan Bueno y Alexis Kalérgis, adquirido con fecha 28 de junio de 2012, según factura N° 526902, de la Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., por \$ 18.155.652, el cual no contaba con la placa identificatoria ni con el número de inventario respectivo, contraviniendo con ello lo previsto en la sección "Consideraciones", del acápite "Instructivo para Manejo del Inventario y del Registro de Bienes Menores", del referido manual de procedimiento sobre rendiciones de cuentas.

La entidad auditada, en su respuesta, menciona que el instituto visitado reconoce que al momento de la revisión en terreno efectuada por este Organismo de Control, la placa identificatoria del bien no estaba adherida al equipo, lo cual fue corregido posteriormente, no obstante ello, indica que muchas veces por el calor que generan los equipos, las placas se desprenden.

De acuerdo a lo señalado por la entidad auditada, esta Entidad Fiscalizadora da por subsanada la referida observación.

### III. REGISTRO DE LAS TRANSFERENCIAS

Sobre el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos regulado por la ley N° 19.862, es dable señalar que el Programa de Iniciativa Científica Millenium, a cargo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en conformidad con los artículos 1° y 3° del mencionado texto legal, cuenta con el detalle de las entidades que han recibido recursos públicos contemplados en la Ley de Presupuestos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

## CONCLUSIONES

En virtud de las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 189, de 2013.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen las materias examinadas, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Regularizar en conjunto con la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social la diferencia ascendente a \$ 607.874.848, del saldo pendiente de rendición de los beneficiarios de programa ICM, velando así por el cumplimiento de lo previsto en los artículos 3° y 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y comunicar su resultado a esta Entidad de Control (acápite I, numeral 1).
2. Aclarar y regularizar la diferencia ascendente a \$ 642.786.641, respecto de las transferencias efectuadas a los beneficiarios del programa en comento, correspondientes a los años 2011 y 2012, con proyectos vigentes al 31 de diciembre de 2012, a fin de asegurar el cumplimiento del principio de control, consagrado en el artículo 3°, inciso segundo, de la aludida ley N° 18.575, y lo dispuesto en las normas específicas, sobre registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos significativos, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, que Aprueba Normas de Control Interno, en armonía con el principio de exposición contenido en el oficio circular N° 60.820 de 2005, de este origen (capítulo I, número 2).
3. Ajustar el saldo pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2012, ascendente a \$ 2.580.600.046, correspondiente a fondos transferidos a las entidades receptoras de fondos del programa ICM, en concordancia con lo previsto en el numeral 5.3, de la resolución N° 759, de 2003, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas (capítulo II, numeral 1).
4. Informar sobre la procedencia de los gastos de estacionamiento efectuados por el Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional, con el objeto de establecer si ellos dicen relación con aquellos aceptados en el aludido "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millenium (capítulo II, numeral 1.4).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

5. Efectuar y comunicar el resultado del análisis de los 85 casos observados en el Anexo N° 3, del presente informe, para cerciorarse del cumplimiento de lo previsto en el párrafo 11, numeral 1, relativo a las normas generales, respecto del plazo de rendición de los documentos presentados por los beneficiarios del programa ICM, del precitado manual, así como también evaluar la implementación de un nuevo procedimiento para computar el plazo de los 30 días establecido en ese documento (sección II, numerales 1.1 y 1.3).
6. Realizar e informar lo resultado respecto de la revisión de los casos individualizados en el Anexo 4, relativo a los gastos rendidos sin detalle, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del citado manual de procedimiento de rendiciones y en la letra a), del capítulo III, de las normas específicas, de la resolución exenta N° 1485, de 1996, de este origen, que Aprueba Normas de Control Interno y realizar la actualización del mismo respecto de la materia, de acuerdo a lo comprometido (acápite II, numeral 1.2).
7. Adjuntar en las situaciones objetadas por esta Contraloría General las nóminas de cheques girados y no cobrados, y las copias de las cartolas bancarias correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millenium", sin perjuicio del cumplimiento del principio de control dispuesto en el artículo 3°, inciso segundo, de la referida ley N° 18.575 (capítulo I, número 3).
8. Formalizar el "Manual de Procedimiento de Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millenium", a través de la dictación de un acto administrativo, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (acápite I, número 4).
9. Velar por el cumplimiento de lo estipulado en el "Instructivo para Manejo del Inventario y del Registro de Bienes Menores", del citado manual de procedimiento sobre rendiciones, particularmente, respecto de los 8 casos observados en el Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica y de aquellos individualizados en el Anexo N° 6, del presente informe, correspondientes al Instituto Milenio de Ecología y Biodiversidad, ajustándose a lo preceptuado en el artículo 3°, de la ley N° 18.575, antes mencionada, que consagra el principio de control (capítulo II, numerales 2.1 y 2.2).
10. Instruir al Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica en cuanto a ser más específico y registrar en forma completa la ubicación de los bienes inventariados, conforme se indica en la letra I), sobre "Constancia de traslado o Asignación de un Bien Inventariable", del ítem "Conceptos Básicos", del acápite "Instructivo para el Manejo del Inventario y del Registro de Bienes Menores" consignado en el "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas Programa Iniciativa Científica Millenium" (acápite II, numeral 2.1).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Finalmente, en relación con las observaciones que se mantienen, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 7, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MARIA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado  
Jefe de la División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 1

UNIVERSO Y MUESTRA

UNIVERSO

NÚCLEOS VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	RECURSOS TRANSFERIDOS HASTA 2011 \$	RECURSOS TRANSFERIDOS AÑO 2012 \$	TOTAL RECURSOS TRANSFERIDOS 2011-2012 \$	REGIÓN
INSTITUTO DE INMUNOLOGÍA E INMUNOTERAPIA/ FUNDACION CIENCIA TRANSLACIONAL	506.886.000	962.353.400	1.469.239.400	METROPOLITANA
INSTITUTO DE NEUROCIENCIA BIOMÉDICA	506.886.000	985.595.021	1.492.481.021	METROPOLITANA
INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD – IEB (2° QUINQUENIO)	780.000.000	1.013.625.000	1.793.625.000	METROPOLITANA
INSTITUTO SISTEMAS COMPLEJOS DE INGENIERÍA -ISCI	0	815.136.000	815.136.000	METROPOLITANA
NÚCLEO ESTRÉS Y ADICCIÓN: DESDE LAS MOLÉCULAS HASTA LA CONDUCTA (NEDA) (2° TRIENIO)	180.000.000	262.500.000	442.500.000	METROPOLITANA
NÚCLEO CENTRO DE MICRODATOS	60.000.000	91.300.000	151.300.000	METROPOLITANA
NÚCLEO MAGNETISMO BÁSICO Y APLICADO	208.000.000	239.096.200	447.096.200	METROPOLITANA
NÚCLEO CENTRO PARA LA NEUROCIENCIA DE LA MEMORIA- CENEM	208.000.000	247.600.555	455.600.555	METROPOLITANA
NÚCLEO CENTRO DE INVESTIGACIÓN VULNERABILIDADES Y DESASTRES SOCIONATURALES	60.000.000	115.200.000	175.200.000	METROPOLITANA
NÚCLEO DE ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y MECATRÓNICA (2° TRIENIO)	255.000.000	170.509.000	425.509.000	METROPOLITANA
NÚCLEO INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN REDES	208.000.000	248.800.000	456.800.000	METROPOLITANA
CENTRO INTELIS	60.000.000	75.500.000	135.500.000	METROPOLITANA
INSTITUTO DE DINÁMICA CELULAR Y BIOTECNOLOGÍA - ICDB	253541000	238.500.000	492.041.000	METROPOLITANA
NÚCLEO PARA EL ESTUDIO DE LA ESTATALIDAD Y LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA	60.000.000	90.486.000	150.486.000	METROPOLITANA
NÚCLEO PARA LA VÍA LÁCTEA	255.000.000	33.449.999	288.449.999	METROPOLITANA
NÚCLEO EN BIOLOGÍA REGENERATIVA	255.000.000	5.002.777	260.002.777	METROPOLITANA
NÚCLEO DE ESTUDIO DE SUPERNOVAS (MCSS) (2° TRIENIO)	180.000.000	234.300.000	414.300.000	METROPOLITANA
NÚCLEO CENTRO DE CONSERVACIÓN MARINA	208.000.000	244.045.000	452.045.000	METROPOLITANA
NÚCLEO DE BIOLOGÍA ESTRUCTURAL DE PROTEÍNAS DE MEMBRANA	180.000.000	251.450.000	431.450.000	METROPOLITANA
NÚCLEO TEORÍA MATEMÁTICA DE SISTEMAS MAGNÉTICOS CUÁNTICOS Y CLÁSICOS	240.000.000	0	240.000.000	METROPOLITANA
NÚCLEO INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y CAMBIO EN DEPRESIÓN	60.000.000	114.871.000	174.871.000	METROPOLITANA
NÚCLEO DISCOS PROTOPLANETARIOS EN ALMA EARLY SCIENCE	180.000.000	248.790.000	428.790.000	METROPOLITANA

*[Handwritten signature]*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

NÚCLEO INGENIERÍA MOLECULAR Y QUÍMICA SUPRAMOLECULAR	255.000.000	20.752.500	275.752.500	METROPOLITANA
NÚCLEO CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE LÍQUIDOS IÓNICOS – CILIS	208.000.000	213.547.000	421.547.000	METROPOLITANA
NÚCLEO EN GENÓMICA FUNCIONAL DE PLANTAS (NM – GFP) (2° TRIENIO)	208.000.000	228.641.520	436.641.520	METROPOLITANA
NÚCLEO ÓPTICA AVANZADA	208.000.000	225.321.000	433.321.000	8
CENTRO DE ESTUDIOS URBANO-TERRITORIALES PARA LA REGIÓN DEL MAULE	60.000.000	115.330.000	175.330.000	8
INSTITUTO CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAÍSO	506.886.000	985.186.997	1.492.072.997	5
NÚCLEO EN CIENCIA REGIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS (2° TRIENIO)	60.000.000	80.247.000	140.247.000	2
NÚCLEO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	60.000.000	82.200.000	142.200.000	8
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN EN CONTEXTO INDÍGENA E INTERCULTURAL (CIECII) (2° TRIENIO)	60.000.000	103.189.150	163.189.150	8
TOTAL	6.530.199.000	8.742.525.119	15.272.724.119	

MUESTRA

NÚCLEOS VIGENTES AL 2012	RESPONSABLE	RECURSOS TRANSFERIDOS HASTA 2011 \$	RECURSOS TRANSFERIDOS EL 2012 \$	TOTAL RECURSOS TRANSFERIDOS 2011-2012 \$	REGIÓN
INSTITUTO DE INMUNOLOGÍA E INMUNOTERAPIA / FUNDACION CIENCIA TRANSLACIONAL	ALEXIS KALÉRGIS DE LA PARRA	506.886.000	962.353.400	1.469.239.400	METROPOLITANA
INSTITUTO DE NEUROCIENCIA BIOMÉDICA	ANDRÉS COUVE CORREA	506.886.000	985.595.021	1.492.481.021	METROPOLITANA
INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD – IEB	MARY KALIN ARROYO	780.000.000	1.013.625.000	1.793.625.000	METROPOLITANA
INSTITUTO SISTEMAS COMPLEJOS DE INGENIERÍA	ANDRÉS WEINTRAUB POHORILLE	0	815.136.000	815.136.000	METROPOLITANA
TOTAL		1.793.772.000	3.776.709.421	5.570.481.421	

*[Handwritten signature]*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 2

MONTOS TRANSFERIDOS, RENDIDOS Y SALDOS PENDIENTES POR RENDIR,  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NÚCLEO	RESPONSABLE	TRANSFERIDO ACUMULADO \$	RENDIDO ACUMULADO \$	SALDO POR RENDIR AL 31-12-2012 \$
INSTITUTO DE NEUROCIENCIA BIOMÉDICA	ANDRÉS COUVE C	1.425.650.666	910.140.558	515.510.108
INSTITUTO DE NEUROCIENCIA BIOMÉDICA	ANDRÉS COUVE C	55.036.818	55.036.818	0
INSTITUTO DE NEUROCIENCIA BIOMÉDICA	ANDRÉS COUVE C	34.997.000	32.597.000	2.400.000
INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD	MARY KALIN H	1.698.625.000	751.531.565	947.093.435
INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD	MARY KALIN H	3.380.550.004	3.355.177.895	25.372.109
INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD	MARY KALIN H	159.621.000	45.489.432	114.131.568
INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD	MARY KALIN H	34.527.000	34.487.929	39.071
INSTITUTO DE INMUNOLOGÍA E INMUNOTERAPIA/FUNDACIÓN CIENCIA TRANSLACIONAL	ALEXIS KALÉRGIS D.	1.425.650.666	715.035.488	710.615.178
INSTITUTO DE INMUNOLOGÍA E INMUNOTERAPIA/FUNDACIÓN CIENCIA TRANSLACIONAL	ALEXIS KALÉRGIS D.	26.050.900	26.038.930	11.970
INSTITUTO DE INMUNOLOGÍA E INMUNOTERAPIA/FUNDACIÓN CIENCIA TRANSLACIONAL	ALEXIS KALÉRGIS D.	15.550.000	15.550.000	0
INSTITUTO SISTEMAS COMPLEJOS DE INGENIERÍA –ISCI	ANDRÉS WEINTRAUB P.	4.565.292.000	4.393.620.166	171.671.834
INSTITUTO SISTEMAS COMPLEJOS DE INGENIERÍA –ISCI	ANDRÉS WEINTRAUB P.	124.300.000	64.988.780	59.311.220
INSTITUTO SISTEMAS COMPLEJOS DE INGENIERÍA –ISCI	ANDRÉS WEINTRAUB P.	67.400.000	32.956.447	34.443.553
TOTAL		13.013.251.054	10.432.651.008	2.580.600.046

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 3

RENDICIONES FUERA DE PLAZO

Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional

PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	DIFERENCIA ENTRE FECHA EMISIÓN FACTURA Y PAGO	MES RENDICIÓN 2012	MONTO \$
BIOSONDA S.A.	10756	21-06-2012	01-08-2012	41	JULIO	292.018
BIOSONDA S.A.	10765	22-06-2012	01-08-2012	40	JULIO	320.710
BIOSONDA S.A.	10780	26-06-2012	01-08-2012	36	JULIO	89.096
GENÉTICA Y TECNOLOGÍA LTDA.	7446	05-06-2012	31-07-2012	56	JULIO	320.110
GENÉTICA Y TECNOLOGÍA LTDA.	7465	18-06-2012	31-07-2012	43	JULIO	303.450
BIOTECLAB	1350	22-06-2012	03-08-2012	42	JULIO	94.605
GRUPOBIOS	36649	26-06-2012	07-08-2012	42	JULIO	107.184
GRUPOBIOS	35875	07-06-2012	07-08-2012	61	JULIO	475.524
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	38036	19-06-2012	03-08-2012	45	JULIO	347.956
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	38397	27-06-2012	03-08-2012	37	JULIO	435.245
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	30014	19-06-2012	03-08-2012	45	JULIO	114.816
MORENO ASOCIADOS LTDA.	124599	19-06-2012	01-08-2012	43	JULIO	261.990
MORENO ASOCIADOS LTDA.	124654	19-06-2012	01-08-2012	43	JULIO	66.961
MORENO ASOCIADOS LTDA.	124963	28-06-2012	01-08-2012	34	JULIO	226.100
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC	48442	21-06-2012	01-08-2012	41	JULIO	309.400
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC	48679	29-06-2012	01-08-2012	33	JULIO	91.749
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC	48023	06-06-2012	01-08-2012	56	JULIO	190.400
ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA.	68839	05-03-2012	02-08-2012	150	JULIO	920.168
MERCK S.A.	1304123	21-06-2012	01-08-2012	41	JULIO	132.872
IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LTDA.	17832	27-06-2012	01-08-2012	35	JULIO	238.000
TENCOLOGÍA PARA EL LABORATORIO LTDA.	15514	30-06-2012	03-08-2012	34	JULIO	224.910
SIGMA -ALDRICH	21402	28-06-2012	02-08-2012	35	JULIO	480.764
SIGMA -ALDRICH	21333	27-06-2012	02-08-2012	36	JULIO	95.596
SANS E HIJO LTDA.	9719	20-06-2012	01-08-2012	42	JULIO	117.691
SANS E HIJO LTDA.	9737	26-06-2012	01-08-2012	36	JULIO	26.168
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	38988	13-07-2012	05-09-2012	54	AGOSTO	115.787
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	39245	24-07-2012	05-09-2012	43	AGOSTO	54.026
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	39423	27-07-2012	05-09-2012	40	AGOSTO	366.264
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	39422	27-07-2012	05-09-2012	40	AGOSTO	182.523



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO**

SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	39217	23-07-2012	05-09-2012	44	AGOSTO	66.640
FERMELO S.A.	63639	18-07-2012	03-09-2012	47	AGOSTO	170.080
FERMELO S.A.	63812	24-07-2012	03-09-2012	41	AGOSTO	193.401
FERMELO S.A.	63861	26-07-2012	03-09-2012	39	AGOSTO	113.538
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC	49198	16-07-2012	04-09-2012	50	AGOSTO	8.925
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC	49485	25-07-2012	04-09-2012	41	AGOSTO	121.142
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC	49519	26-07-2012	04-09-2012	40	AGOSTO	332.010
COMERCIALIZACIÓN HEALTH EQUIPMENT SUPPLY LTDA.	7204	23-07-2012	05-09-2012	44	AGOSTO	35.581
COMERCIALIZACIÓN HEALTH EQUIPMENT SUPPLY LTDA.	7208	23-07-2012	05-09-2012	44	AGOSTO	191.923
COMERCIALIZACIÓN HEALTH EQUIPMENT SUPPLY LTDA.	7230	24-07-2012	05-09-2012	43	AGOSTO	111.079
MERCK S.A.	1308675	25-07-2012	10-09-2012	47	AGOSTO	10.804
MERCK S.A.	966642	24-07-2012	10-09-2012	48	AGOSTO	31.202
MORENO ASOCIADOS LTDA.	125468	19-07-2012	05-09-2012	48	AGOSTO	77.088
SANS E HIJO LTDA.	9775	17-07-2012	05-09-2012	50	AGOSTO	113.050
GRUPOBIOS	38017	26-07-2012	06-09-2012	42	AGOSTO	261.800
MUNDOLAB S.A.	64479	20-07-2012	04-09-2012	46	AGOSTO	330.225
BIOSONDA S.A.	10958	20-07-2012	05-09-2012	47	AGOSTO	71.408
OFIMARKET	3100278	19-06-2012	05-09-2012	78	AGOSTO	49.999
JUAN GERARDO ADRIÁN JARA DÍAZ	1790	20-07-2012	04-09-2012	46	AGOSTO	5.326.000
SOCIEDAD ROJAS Y GERRERO LTDA.	40448	27-08-2012	11-10-2012	45	SEPTIEMBRE	291.669
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	40200	20-08-2012	11-10-2012	52	SEPTIEMBRE	67.337
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	40585	30-08-2012	11-10-2012	42	SEPTIEMBRE	259.700
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	40617	30-08-2012	11-10-2012	42	SEPTIEMBRE	60.036
URSULA BIGGEMANN Y CIA. LTDA.	6832	14-08-2012	08-10-2012	55	SEPTIEMBRE	294.471
ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA.	72651	20-08-2012	09-10-2012	50	SEPTIEMBRE	49.980
ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA.	72601	16-08-2012	09-10-2012	54	SEPTIEMBRE	71.400
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA.	50226	24-08-2012	08-10-2012	45	SEPTIEMBRE	2.070.600
TEAM SERVICE FOOD CHILE S.A.	5540	14-08-2012	09-10-2012	56	SEPTIEMBRE	36.057
CONSORCIO TECNOLÓGICO EN BIOMEDICINA CLÍNICO-MOLECULAR S.A.	43	17-08-2012	08-10-2012	52	SEPTIEMBRE	241.000
<b>TOTAL</b>						<b>18.106.228</b>

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Centro Disciplinario de Neurociencia de Valparaíso/Sistemas Complejos de Ingeniería

PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	DIFERENCIA ENTRE FECHA EMISIÓN FACTURA Y PAGO	MES RENDICIÓN 2012	MONTO \$
GRUPOBIOS	34178	30-04-2012	06-07-2012	67	JULIO	202.300
GALENCIA S.A.	111629	31-05-2012	06-07-2012	36	JULIO	243.474
AIR LIQUIDE CHILE S.A.	632889	28-05-2012	31-07-2012	64	AGOSTO	4.463
FERMELO S.A.	62942	14-06-2012	06-08-2012	53	AGOSTO	345.695
COMERCIALIZADORA HEALTH EQUIPMENT SUPPLY LTDA.	6961	28-06-2012	04-08-2012	37	AGOSTO	15.958
COMERCIALIZADORA HEALTH EQUIPMENT SUPPLY LTDA.	6960	28-06-2012	03-08-2012	36	AGOSTO	117.765
AIR LIQUIDE CHILE S.A.	635808	28-06-2012	03-08-2012	36	AGOSTO	4.463
GRUPOBIOS	37119	29-06-2012	03-08-2012	35	AGOSTO	495.038
FERMELO S.A.	63148	25-06-2012	10-09-2012	77	SEPTIEMBRE	402.030
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA.	48557	26-06-2012	10-09-2012	76	SEPTIEMBRE	59.024
GRUPOBIOS	37997	26-07-2012	10-09-2012	46	SEPTIEMBRE	22828
BIOSONDA S.A.	10999	27-07-2012	10-09-2012	45	SEPTIEMBRE	164.642
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	39434	27-07-2012	10-09-2012	45	SEPTIEMBRE	182.469
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	39437	27-07-2012	10-09-2012	45	SEPTIEMBRE	89.569
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA.	48925	09-07-2012	05-10-2012	88	OCTUBRE	19040
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	40140	17-08-2012	10-10-2012	54	OCTUBRE	345.100
SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA.	50322	28-08-2012	05-10-2012	38	OCTUBRE	24990
GALENCIA S.A.	113173	29-08-2012	05-10-2012	37	OCTUBRE	197.778
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	40584	30-08-2012	05-10-2012	36	OCTUBRE	47.974
ARQUIMED INNOVACIÓN	522803	17-04-2012	05-10-2012	171	OCTUBRE	3.748.500
ARQUIMED INNOVACIÓN	530443	29-06-2012	05-10-2012	98	OCTUBRE	5.210.415
ARQUIMED INNOVACIÓN	530957	11-07-2012	05-10-2012	86	OCTUBRE	4.258.415
ASESORÍAS Y SERVICIOS TRADUC LTDA.	127	26-09-2012	12-11-2012	47	NOVIEMBRE	227.500
AIR LIQUIDE CHILE S.A.	639955	26-09-2012	12-11-2012	47	NOVIEMBRE	165.172
ARQUIMED INNOVACIÓN	533320	31-07-2012	29-10-2012	90	NOVIEMBRE	49.932.400
AIR LIQUIDE CHILE S.A.	647046	28-09-2012	21-12-2012	84	DICIEMBRE	147.560
BIOSONDA S.A.	11573	17-10-2012	04-12-2012	48	DICIEMBRE	309.195
TOTAL						66.983.757

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 4

GASTOS SIN DETALLE

Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional

PROVEEDOR	BOLETA O FACTURA	NÚMERO	FECHA PAGO	MES RENDICIÓN	CATEGORÍA	MONTO \$
LAS CARNES DE ECHAUREN S.A.	BOLETA	6325	25-05-2012	AGOSTO	FUNGIBLE	32.900
RESTAURANTE KINTARO LTDA.	BOLETA	191367	07-06-2012	AGOSTO	FUNGIBLE	16.300
ALIMENTOS Y RESTAURANTE EFEGE LTDA.	FACTURA	5652	23-05-2012	AGOSTO	FUNGIBLE	70.900
COMPAÑÍA MERCANTIL MOSQUA S.A.	BOLETA	379337	06-06-2012	AGOSTO	FUNGIBLE	36.200
RESTAURANTE KINTARO LTDA.	BOLETA	190352	22-05-2012	AGOSTO	FUNGIBLE	16.100
RESTAURANTE KINTARO LTDA.	BOLETA	197024	10-09-2012	SEPTIEMBRE	FUNGIBLE	25.900
RESTAURANTE KINTARO LTDA.	BOLETA	196809	06-09-2012	SEPTIEMBRE	FUNGIBLE	25.900
COMPAÑÍA MERCANTIL MOSQUA S.A.	BOLETA	381080	10-08-2012	SEPTIEMBRE	FUNGIBLE	22.500
COMPAÑÍA MERCANTIL MOSQUA S.A.	BOLETA	381248	13-08-2012	SEPTIEMBRE	FUNGIBLE	41.000
RESTAURANTE KINTARO LTDA.	BOLETA	198279	03-10-2012	OCTUBRE	FUNGIBLE	31.200
COMERCIAL CABURGA SPA.	BOLETA	738	16-11-2012	NOVIEMBRE	FUNGIBLE	25.250
IBÁÑEZ Y HORMABAZAL LTDA.	BOLETA	24376	15-11-2012	NOVIEMBRE	FUNGIBLE	17.800
RESTAURANTE KINTARO LTDA.	BOLETA	200060	30-10-2012	NOVIEMBRE	FUNGIBLE	25.900
FUENTE ALEMANA M.R.	BOLETA	2486	19-10-2012	NOVIEMBRE	FUNGIBLE	12.000
LOS TORO Y COMPAÑÍA LTDA.	BOLETA	4535	18-10-2012	NOVIEMBRE	FUNGIBLE	9.900
UBILLA E HIJOS LTDA.	BOLETA	506866	04-12-2012	DICIEMBRE	FUNGIBLE	26.970
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FACTURA	1209810	26-09-2012	SEPTIEMBRE	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	552.391
TOTAL						989.111

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Centro Disciplinario de Neurociencia de Valparaíso/Sistemas Complejos de Ingeniería

PROVEEDOR	BOLETA O FACTURA	NÚMERO	FECHA PAGO	MES RENDICIÓN	CATEGORÍA	MONTO \$
ÓPERA CATEDRAL	BOLETA	151226	05-07-2012	JULIO	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	44.100
BAR NACIONAL	BOLETA	947467	26-07-2012	AGOSTO	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	19.000
GASTRONÓMICA SUPERTFISH LTDA.	BOLETA	16023	01-08-2012	AGOSTO	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	56.640
TURRI S.A.	FACTURA	82	29-08-2012	SEPTIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	80.500
CENCOSUD RETAIL S.A.	FACTURA	9237447	21-09-2012	SEPTIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	30.032
LÍDER EXPRESS	BOLETA	125702383	26-09-2012	SEPTIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	25.134
LA CASA VIEJA	BOLETA	1158120	10-10-2012	OCTUBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	50.460
ASESORÍAS GASTRONÓMICAS G&G LTDA.	FACTURA	119	17-10-2012	OCTUBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	330.000
GUARACHI Y GUARACHI LTDA.	BOLETA	20657	17-10-2012	OCTUBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	78.000
JUMBO	BOLETA	15158692	25-10-2012	OCTUBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	28.668
ADRIANA MOLINA CEA	BOLETA	203964	24-10-2012	OCTUBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	1.470
ADRIANA MOLINA CEA	BOLETA	204227	28-10-2012	OCTUBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	9.000
JUMBO	BOLETA	89486	25-10-2012	OCTUBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	20.452
GASTRONÓMICA DEL SUR DE FRANCIA S.P.A	FACTURA	1335	13-11-2012	NOVIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	107.300
ROGELIO VILLANUEVA BUSTILLO	FACTURA	20	21-12-2012	NOVIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	249.900
LA PIAZZA	BOLETA	16271	19-11-2012	NOVIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	50.670
VERA ALENK Y COMPAÑÍA LTDA.	BOLETA	43851	30-10-2012	NOVIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	23.600
CENCOSUD RETAIL S.A.	FACTURA	9882052	22-11-2012	NOVIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	44.344



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

JUMBO	BOLETA	99039	23-11-2012	NOVIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	77.079
ADRIANA MOLINA CEA	BOLETA	205753	23-11-2012	NOVIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	16.000
SANTA ISABEL	BOLETA	281210	26-11-2012	NOVIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	12.952
VIAVIACAFE.CL	BOLETA	9265	14-12-2012	DICIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	42.100
GUARACHI Y GUARACHI LTDA.	BOLETA	21274	30-11-2012	DICIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	30.000
VIAVIACAFE.CL	BOLETA	9263	13-12-2012	DICIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	30.900
CRISTIÁN ÁLVAREZ BEIZA	BOLETA	13539	12-12-2012	DICIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	7.200
COCINA PUERTO	BOLETA	17519	13-12-2012	DICIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	9.400
LA PIAZZA	BOLETA	17081	19-12-2012	DICIEMBRE	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	8.490
LA PIAZZA	BOLETA	15126	18-07-2012	JULIO	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	25.340
VERA ALENK Y COMPAÑÍA LTDA	BOLETA	42170	19-07-2012	JULIO	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	39.200
NELLY DEL CARMEN ALVARADO FAUNDES	BOLETA	54753	20-07-2012	JULIO	GASTOS DE PASAJES, SEMINARIOS, VIÁTICOS.	6.000
TOTAL						1.553.931

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 5

FALTA DE TIMBRE ESTADO "PAGADO"

Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional

PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN	MES RENDICIÓN 2012	MONTO \$
FERMELO S.A	63284	28-06-2012	JULIO	184.819
FERMELO S.A	63024	18-06-2012	JULIO	31.998
FERMELO S.A	62935	14-06-2012	JULIO	329.049
FERMELO S.A	62721	06-06-2012	JULIO	183.967
FERMELO S.A	63078	20-06-2012	JULIO	31.351
UNIVERSIDAD DE CHILE	828329	05-06-2012	JULIO	101.615
UNIVERSIDAD DE CHILE	1003398	13-06-2012	JULIO	246.330
UNIVERSIDAD DE CHILE	1002326	20-06-2012	JULIO	192.185
BECTON DICKINSON DE CHILE	22567	21-06-2012	JULIO	514.804
ARQUIMED	529493	22-06-2012	JULIO	5.066.275
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	1478263	26-07-2012	AGOSTO	182.000
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	1478265	26-07-2012	AGOSTO	350.000
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	1478281	30-07-2012	AGOSTO	300.000
GALENCIA S.A.	112439	10-07-2012	AGOSTO	739.228
UNIVERSIDAD DE CHILE	1002392	25-07-2012	AGOSTO	79.135
TURISMO COCHA	1889530	11-06-2012	AGOSTO	594.168
GRUPOBIOS	40091	11-09-2012	SEPTIEMBRE	240.975
GRUPOBIOS	40094	11-09-2012	SEPTIEMBRE	7.378
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	40868	12-09-2012	SEPTIEMBRE	173.978
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	40836	10-09-2012	SEPTIEMBRE	58.909
SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO LTDA.	40874	12-09-2012	SEPTIEMBRE	159.090
MORENO ASOCIADOS LTDA.	127090	10-09-2012	SEPTIEMBRE	77.088
URSULA BIGGMANN Y CIA. LTDA.	6887	05-09-2012	SEPTIEMBRE	28.798
DIAZ Y GARCÍA ELECTRONICS LTDA.	221	07-09-2012	SEPTIEMBRE	116.620
BECTON DICKINSON DE CHILE	25632	12-09-2012	SEPTIEMBRE	241.952
UNIVERSIDAD DE CHILE	1002452	06-09-2012	SEPTIEMBRE	67.830
JOSÉ VALENZUELA FUENTES MUEBLES Y REPARACIONES	1420	11-09-2012	SEPTIEMBRE	221.283
TEAM SERVICE FOOD CHILE S.A.	5881	24-09-2012	SEPTIEMBRE	13.804
MINDO LAB S.A.	65495	13-09-2012	SEPTIEMBRE	287.718
CONSTRUCCIONES MUÑOZ LTDA.	1037	10-09-2012	SEPTIEMBRE	758.149
CONSTRUCCIONES MUÑOZ LTDA.	1040	10-09-2012	SEPTIEMBRE	154.938
TOTAL				11.735.434

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Centro Disciplinario de Neurociencias de Valparaíso/Sistemas Complejos de  
Ingeniería

PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN	MES RENDICIÓN 2012	MONTO \$
ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA.	70817	30-05-2012	JULIO	120.190
VERÓNICA PIDDO	359	21-12-2012	DICIEMBRE	511.700
TOTAL				631.890

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 6

VISITAS A TERRENO

Instituto de Ecología y Biodiversidad

a. Bienes sin placa identificatoria de inventarios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA - MODELO - NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN ACTUAL	RESPONSABLE
A-P05-002-289	NOTEBOOK SONY VPCEB2M1E/WI.ES2/I3-350	S/N, VPCEB2M1E, MARCA; SONY	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR LOHENGRIN CAVIERES
A-P05-002-364	SENSOR WATERMARK	5-200 CENTIBAR WATERMARK	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-270	EQUIPO VENTANA 9000FRIO-CALOR	SIN NÚMERO, MARCA: FRIGIDAIRE	LAS PALMERAS 3425, IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RODRIGO VÁSQUEZ
I-P05-002-291	MEDIDOR DE ESPESOR	SIN NÚMERO, MARCA: MITUTOYO ABSOLUT	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RODRIGO VÁSQUEZ
I-P05-002-297	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL, PRECISION T3500	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR PATRICIO MORENO
I-P05-002-298	NOTEBOOK	DELL, PRECISION M4500	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR PATRICIO MORENO
I-P05-002-304	REFRIGERADOR	FENSA, PROGRESS3805	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR R. VÁSQUEZ
I-P05-002-307	CAMARA DIGITAL	CANON, ED35MM	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-309	C. ELECTROFORESIS	NYXTECHNIK ELECTROINX	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR MARY KALIN
I-P05-002-335	SILLAS	SIN MARCA, SIN NÚMERO	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-344	CONTRIFUGA MICRO HEMATOCRITO	SM-H24 C/CONTROL	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RODRIGO VASQUEZ
I-P05-002-345	MAC PROTWO	MAC-PRO TWO	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-346	ESTUFA DE SECADO DIGITAL	DHG-DHG	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-362	PIRANÓMETRO	LP-471 SILICON PYRA	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-363	MEDIDOR DIGITAL	5-200 CENTIBAR WATERMARK	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-365	INSTRUMENTO PORTÁTIL	DELTA OHM HD2102.2	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-376	COMPUTADOR DELL	OPTI-PLEX 790	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-377	COMPUTADOR DELL	OPTI-PLEX 790	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
I-P05-002-378	COMPUTADOR MAC	IMAC 27"	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR FELIPE HINOJOSA
I-P05-002-387	TIME CAPSULE	SC86FX3	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR FELIPE HINOJOSA
M-P05-002-361	ROUTER	D-LINK DIR_120	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE
M-P05-002-370	MONITOR 15,6"	SAMSUNG	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR FELIPE HINOJOSA
M-P05-002-382	DISCO DURO	WD	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RAMIRO BUSTAMANTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

b. Bienes no ubicados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA - MODELO - N° SERIE	UBICACIÓN ACTUAL	RESPONSABLE
I-P05-002-282	COMPUTADOR + ACCESORIOS	SIN NUMERO, SIN MODELO, MARCA; POLAR	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR RODRIGO VASQUEZ
I-P05-002-333	MICROSCOPIO	ZEISS, AXIO SCOPEA1	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTOR PATRICIO MORENO
I-P05-002-340	AIRE ACONDICIONADO	SPLIT-SPLIT	LAS PALMERAS 3425. IEB UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCTORA MARY KALIN

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a la información proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO**

**ANEXO N° 7**

**ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 189, DE 2013**

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I.1	Saldos pendientes de rendición	Regularizar en conjunto con la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social la diferencia ascendente a \$ 607.874.848, del saldo pendiente de rendición de los beneficiarios de programa ICM, velando así por el cumplimiento de lo previsto en los artículos 3° y 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y comunicar su resultado a esta Entidad de Control.			
I.2	Montos transferidos	Aclarar y regularizar la diferencia ascendente a \$ 642.786.641, respecto de las transferencias efectuadas a los beneficiarios del programa en comento, correspondientes a los años 2011 y 2012, con proyectos vigentes al 31 de diciembre de 2012, a fin de asegurar el cumplimiento del principio de control, consagrado en el artículo 3°, inciso segundo, de la aludida ley N° 18.575, y lo dispuesto en las normas específicas, sobre registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos significativos, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, que Aprueba Normas de Control Interno, en armonía con el principio de exposición contenido en el oficio circular N° 60.820 de 2005, de este origen.			

*For*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO**

I.3	Documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas	<p>Adjuntar en los casos objetados por esta Contraloría General las nóminas de cheques girados y no cobrados, y las copias de las cartolas bancarias correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millennium", sin perjuicio del cumplimiento del principio de control dispuesto en el artículo 3°, inciso segundo, de la referida ley N° 18.575.</p>		
I.4	Manual de procedimiento de rendiciones de cuentas	<p>Formalizar el "Manual de Procedimiento de Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millennium", a través de la dictación de un acto administrativo, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.</p>		
II.1	Rendiciones de cuentas	<p>Ajustar el saldo pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2012, ascendente a \$ 2.580.600.046, correspondiente a fondos transferidos a las entidades receptoras de fondos del programa ICM, ajustándose a lo previsto en el numeral 5.3, de la resolución N° 759, de 2003, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.</p>		
II.1.1	Rendiciones fuera de plazo	<p>Efectuar y comunicar el resultado del análisis de los 85 casos observados en el Anexo N° 3, del presente informe, para cerciorarse del cumplimiento de lo previsto en el párrafo 11, numeral 1, relativo a las normas generales, respecto del plazo de rendición de los documentos presentados por los beneficiarios del programa ICM, del "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millennium".</p>		
II.1.2	Gastos rendidos sin detalle	<p>Realizar e informar el resultado del análisis de los casos individualizados en el Anexo 4, relativo a los gastos rendidos sin detalle, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del citado manual de procedimiento de rendiciones y en la letra a), del capítulo III, de las normas específicas, de la resolución exenta N° 1485, de 1996, de este origen, que Aprueba Normas de Control Interno.</p>		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO**

II.1.4	Pago de estacionamiento impropediente	<p>Informar sobre la procedencia de los gastos de estacionamiento efectuados por el Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional, con el objeto de establecer si ellos dicen relación con aquellos aceptados en el aludido "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Milkenium".</p>		
II.2.1 y 2.2	Visita a terreno Instituto de Neurocirugía Biomédica	<p>Velar por el cumplimiento de lo estipulado en el "Instructivo para Manejo del Inventario y del Registro de Bienes Menores", del citado manual de procedimiento sobre rendiciones, particularmente, respecto de los 8 casos observados en el Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica y de aquellos individualizados en el Anexo N° 6, del presente informe, correspondientes al Instituto Milenio de Ecología y Biodiversidad, ajustándose a lo preceptuado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, antes mencionada, que consagra el principio de control.</p>		
	Visita a terreno Instituto de Ecología y Biodiversidad	<p>Instruir al Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica en cuanto a ser más específico y registrar en forma completa la ubicación de los bienes inventariados, conforme se indica en la letra l), sobre "Constancia de traslado o Asignación de un Bien Inventariable", del ítem "Conceptos Básicos", del acápite "Instructivo para el Manejo del Inventario y del Registro de Bienes Menores" consignado en el "Manual de Procedimiento Rendiciones de Cuentas Programa Iniciativa Científica Milkenium".</p>		
II.2.1	Visita a terreno Instituto de Neurocirugía Biomédica			

- Medida implementada y su documentación de respaldo: La entidad auditada deberá indicar la medida implementada o las acciones emprendidas, a fin de cumplir con los requerimientos solicitados por la CGR y la documentación que acredita dichas acciones.
- Folio o numeración documento de respaldo: Número de folio asignado a la documentación, en el expediente de respuesta de la entidad.
- Observaciones y/o comentarios del servicio: Comentarios u observaciones que complementen la respuesta de la entidad.